

tiene una ventana que cae à dho Vincon, esta era del
suelo sobre veinte palmos, y siempre la fue de su posesion
queda expedida y sin agravio, en cuyo caso no se ofrece con-
petencia con la causa publica, que en todo acontecimiento ben-
ceña à la particular, con que no resultando agravio, jamas
puede ofrecerse la duda: Por tanto y siendo dho terreno
propio de N. con igual rendimiento le Suplica el peticion-
diente, se digne decretar se le conceda merced y gracia de
corta porcion de dho terreno, con la obligacion de construir
dha pared, y de mantenerla solida en todo tiempo. Favor
que espera ver en la Justificacion de N. cuya vida
pide à Dios, se prospere por largos años en su maiestad.

Grandera de

Juan Mateos

Alberdo Perez Mendocina Exoriano del
Rey nro Señor y ualio del Ayuntamiento
de esta M. U. y U. L. Ciudad de Lorca
Doy fee como en el Caucho referado hoy dia
de la fha en Vista del Memorial anteceden-
te. se hizo el acuerdo. El tenor siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto
el Memorial das por Juan Mateos
Maestro de Tomatomano, pidiendo

Agg

